

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.
- 2.º Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administración Civil de donde procedan.
- 3.º Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

- 4.º Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.
- 5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporacion de quien procedan.

**PRIMERA SECCION.**

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continuan en Vitoria sin novedad en su importante salud.

Madrid 14 de Setiembre de 1865.

**SECCION SEGUNDA.**

Num. 1552.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR.

Los Señores Alcaldes de esta Provincia, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura por cuantos medios esten á su alcance, de Lucas Alvarez Alvarez, confinado cumplido del presidio de esta Capital y sujeto á la vigilancia del Alcalde de Gijon, para cuyo punto se le expidió cédula de vecindad sin ruta marcada, y en caso de ser habido, se pondrá á mi disposicion con todas las seguridades debidas.

Valladolid 10 de Setiembre de 1865.—José Gallostra.

Señas de Lucas Alvarez.

Pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, cara idem, boca idem, barba poblada, color bueno. Señas particulares: manco de la mano derecha.

**SECCION TERCERA.**

Num. 1557.

Don Fernando Cabezudo, Juez de primera instancia de esta villa y su Partido de Fuentesauco.

Al Señor Gobernador Civil de la Provincia de Valladolid á quien atentamente saludo hago saber: Que en causa criminal que pende en este Juzgado á testimonio del actuario sobre robo de un pollino perteneciente á José Perez Cordero vecino de Santa Clara de Abedillo la noche del 31 de Agosto último tengo acordado exhortar á V. S. como lo hago por el presente, que espero se digne aceptar, para que en su vista disponga se inserte un anuncio en el Boletín oficial de esa Provincia dando orden á los Alcaldes y demás dependientes de proteccion y seguridad pública para que procuren indagar el paradero de dicha caballería, cuyas señas van á continuacion y siendo habido le recojan aprehendiendo á las personas en cuyo poder se encuentren, remitiendo estas y aquel con toda seguridad á mi disposicion. En hacerlo y dando conocimiento de ello á este Juzgado á su tiempo administrará V. S. justicia.

—Fuentesauco á 11 de Setiembre de 1865.—Fernando Cabezudo.—Saturnino García.

Señas del Pollino.

De doce años de edad, pelo castaño, de seis cuartas de alzada, bayuelo muy rosnador.—García.

Num. 1553.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario, y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse por concurso.

ESCUELAS.	DOTACION.	FONDOS de que se paga
PROVINCIA DE GUIPUZCOA.		
La elemental completa de niños de la Villa de Ibarra.	250 escudos anuales y retribucion.	Municipales.
PROVINCIA DE PALENCIA.		
La incompleta de niños de Cordovilla la Real.	200 escudos anuales id. id.	Idem.
La Id. idem de Bascones de Ojeda.	175 escudos anuales id. id.	Idem.
La Id. id. de Villanueva de Henares.	110 escudos anuales id. id.	Idem.
La Id. id. de Canduela.	100 escudos anuales id. id.	Idem.
La Id. id. de San Cebrian de Mudá.		
La Id. id. de Polvorosa.	80 escudos anuales id. id.	Idem.
La Id. id. de Revanal de las Llantas.		
La Id. id. de Quintanilla de Hormiguera.	75 escudos anuales id. id.	Idem.
La Id. id. de Villaluenga y Gabiños.		
La Id. id. de Oteros de Boedo.	220 escudos anuales id. id.	dem.
La elemental completa de niñas de Osorno.		
La Id. id. de Monzon.	186 escudos 700 mls. id. id.	Idem.
PROVINCIA DE SANTANDER.		
La elemental completa de niños de Villasuco, Ayuntamiento de Campo de Juso.	250 escudos anuales id. id.	Obra pia y municipales.
La incompleta de id. de Lamedrid, Ayuntamiento de Valdliga.	200 escudos anuales.	Obra pia y municipales.
PROVINCIA DE VALLADOLID.		
La elemental completa de niños de Villalar.	310 escudos anuales casa y retribucion.	Municipales.
La incompleta de id. de Corrales de Duero.	123 escudos 500 mls. id. id.	Idem.



La de párvulos de ambos sexos de Medina de Rioseco... 250 escudos anuales, otros 50 para la esposa del Maestro ó auxiliar que tenga, casa y retribucion. Idem. . . . .

La incompleta de niños de Borigas. . . . . 180 escudos, casa y por retribucion, 127 escudos con 400 milésimas. . . . . Idem. . . . .

PROVINCIA DE VIZCAYA.

La elemental completa de niños de Jemein. . . . .

La id. id. de Baquio. . . . . 330 escudos anuales casa y retribucion. Idem. . . . .

La id. id. de Orozco en el barrio de Ibarra. . . . .

La id. de niñas de Marquina (nueva creacion). . . . .

La id. id. de Jemein id. . . . . 220 escudos anuales id. id. Idem. . . . .

La id. id. de Cenarruza. . . . .

La incompleta de niños de Orozco, barrio de Murueta. 165 escudos anuales id. id. idem. . . . .

La id. id. de Fica. . . . . 110 escudos anuales id. id. idem. . . . .

La id. id. de Apatamonasterio. 100 escudos anuales id. id. idem. . . . .

La id. id. de Galdames, barrio de San Esteban. (nueva creacion). . . . . 166 escudos anuales 700 mls., casa y retribucion. Idem. . . . .

La id. id. de Galdames, barrio de San Pedro. (nueva creacion). . . . . 110 escudos anuales id. id. Idem. . . . .

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia á que pertenezca la escuela. Valladolid 9 de Setiembre de 1865.—El Rector, Atanasio P. Cantalapiedra.

SECCION CUARTA.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA MOTA DEL MARQUÉS. PROVINCIA DE VALLADOLID.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas que existen en este registro, perteneciente á los pueblos que á continuacion se espresan á fin de que los interesados puedan presentarse á rectificarlos en la forma que previenen los artículos 21 y 22 del Reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

(CONTINUACION.)

Teresa de Castro, heredó de su padre una parte de casa; no expresa su situacion.

Lucía Lorenzo, heredó de su madre la mitad de una bodega, lagar y corral; adolece de igual defecto.

Andrés Martin, compró á José Dominguez un corral; adolece de igual defecto.

Catalina Perez, heredó de su padre dos partes de dos casas; adolecen del mismo defecto.

Mariano Perez, heredó de su padre parte de una casa; adolece de igual defecto.

Maximino Perez, heredó del mismo dos partes de casa; adolecen del mismo defecto que las anteriores.

Jacinto Perez, heredó del mismo otras dos partes de casa; adolecen del mismo defecto.

Tomasa Rua, heredó de su padre una parte de molino y tahona, no expresa su situacion ni linderos.

Año de 1861.

Jacinto Hernando, compró á José Gonzalez una parte de casa; no expresa su situacion.

Dionisia Dominguez, heredó de su madre un pajar; adolece del mismo defecto.

Vicente Abril, adquirió por permuta hecha con Manuel Galindo un corral, adolece del mismo defecto.

Doña Teresa de la Rua, heredó de sus padres una era; adolece de igual defecto.

Doña Manuela de la Rua, heredó de sus padres una tierra; adolece del mismo defecto.

Cirilo Prieto, compró á Romualdo Garcia un majuelo; adolece del propio defecto.

Antonia Ordás, heredó de su madre mitad de un majuelo y una casa; no consta su situacion ni linderos.

Eusebio Dominguez, adquirió de su padre la mitad de un majuelo; no consta su situacion.

Año de 1862.

Antonio Abril, heredó de sus pa-

dres un herreñal; no expresa su situacion.

Jacinto Dominguez, compró á Manuel de la Rua una tierra; adolece del mismo defecto.

Ignacio Rodriguez, compró á Don Angel Aguado una tierra; adolece de igual defecto.

Doña María de la Rua, heredó de su madre una tierra; adolece del mismo defecto que las anteriores.

Don Félix de la Rua y Rua, y sus hermanas en representacion de su madre adquirieron una tierra; no consta su situacion.

Doña Victoria Dominguez, heredó de su padre una parte de un molino y parte de casa; adolecen del mismo defecto.

Doña Ana María Dominguez heredó del mismo una parte de plazuela y molino; adolecen de igual defecto.

Don Ceferino Dominguez, heredó del mismo una parte de molino y plazuela; adolecen del mismo defecto.

Don Pablo Dominguez, heredó del mismo otra parte de molino y plazuela; adolecen del mismo defecto.

Marta Hernando, heredó de su padre la mitad de un corral; adolece del mismo defecto.

Ramona Martin, heredó de su padre Hipólito una casa; adolece del mismo defecto.

Benito Olguin, compró á Ignacio Dominguez una cuadra; adolece de igual defecto.

SAN SALVADOR.

Año de 1843.

Don José Cantalapiedra, compró á Antonio Perez una tierra; no expresa su situacion, cabida y linderos.

Don Marcelino Emelgo, compró á Don Dionisio Enrique una heredad de tierras; adolece de los mismos defectos.

Ventura Martin, compró á Feliciano Rodriguez un herreñal; no expresa su situacion.

Año de 1844.

D. José Manuel Valle, compró á la Nacion una heredad de tierras procedente del clero; no se describen las fincas.

Don Pedro Nolasco Fernandez, compró á la Nacion una heredad de tierras pertenecientes al clero; adolece del mismo defecto.

Año de 1845.

Doña Teresa Criado, compró á la Nacion una heredad de tierras pertenecientes al clero; no se describe.

Doña Angela Lorenzo, compró á Don Antonio Santos una heredad de Tierras; adolece del mismo defecto.

Año de 1849.

Doña Jacoba Rodriguez, heredó de su marido Don Gerónimo Villar dos mitades de casa y otra de un corral; no expresa su situacion ni linderos.

Don Antonio Martin, compró á Tomás Cardillo una tierra; no expresa su situacion.

Año de 1851.

Antonio Garcia, heredó de su madre una tierra; no expresa su situacion.

Año de 1852.

Paulino Villar, heredó de su madre dos mitades de casa y un corral; no expresa su situacion.

Isidro Villar, heredó de la misma una mitad de Casa, una casa y parte de un corral; adolecen del mismo defecto.

Año de 1853.

Doña Manuela y Don Juan Mendigutía heredaron de su padre Don Carlos una heredad de tierra; no consta su situacion cabida y linderos.

Año de 1854.

Ventura Martin, compró á Isidoro Garcia y Luciano Rodriguez un corral; no expresa su situacion.

Año de 1855.

Francisco Herreras, compró á Nicolas y Francisco Javier Salgado una casa; no consta su situacion.

Doña Manuela Gallego, heredó de su hijo Don Pedro varias fincas; no se describen.

Año de 1856.

Eustaquio Calvo, le corresponde por escritura de division una Tierra; no consta su situacion.

Año de 1857.

Luisa Garcia, heredó de sus padres dos partes de casa; no expresan su situacion ni linderos.

Nemesia Garcia, heredó de sus padres una parte de casa y otra de molino; no expresa su situacion ni linderos.

La misma, heredó de su hermana Catalina otra parte de casa; adolece de los mismos defectos.

María Juana Garcia, heredó de la misma una parte de era; no expresa su situacion.

La misma, heredó de dicha su hermana Catalina una tierra; no consta su situacion, cabida y linderos.

Año de 1859.

Prudencio Gonzalez, heredó de su padre una tierra; no consta su situacion.







**SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO INDUSTRIAL AGRÍCOLA Y MERCANTIL.**

*Situación de esta Sociedad el día 31 de Agosto de 1865.*

ACTIVO.		
Acciones emitidas.		47.880,000
Caja.		29,797 67
Cartera. {	Efectos á cobrar.	135,893 26
	Id. á negociar.	
	Préstamos con garantía.	1.200,000
Corresponsales.		1,438 87
Gastos de instalación.		350,738 07
Moviliario.		73,713
Construcciones.		296,924 14
Varias cuentas.		13.184,213 51
Acciones del Banco de Valladolid.		1.940,412
Id. de la Union Castellana.		2.949,980
Compra de terrenos.		198,296 20
Gastos generales.		96,968 31
Efectos sin realizar.		8.804,301 24
	Rs. vn.	77.142,676 27
Depósitos de valores en garantía.		23.951,300
Id. de acciones de la Sociedad.		3.970,620
Id. de varios efectos.		1.073,500
<b>Total activo.</b>		<b>106.138,096 27</b>

PASIVO.		
Capital social.		68.400,000
Cuentas corrientes.		66,432 43
Depósitos con interés.		
Depositantes de valores.		
Fondo de reserva.		
Fondo de amortización.		
Varias cuentas.		5.004,936 20
Efectos á pagar.		3.671,307 64
	Rs. vn.	77.142,676 27
Depositantes de valores en garantía.		23.951,300
Id. de acciones de la Sociedad.		3.970,620
Id. de varios efectos.		1.073,500
<b>Total pasivo.</b>		<b>106.138,096 27</b>

Valladolid 31 de Agosto de 1865.—El Tenedor de libros interino, Mariano Ruiz Casillas.—V.º B.º—El Administrador delegado, Juan A. Gil.

**UNION CASTELLANA.**

*Situación de esta Sociedad en 31 de Agosto de 1865.*

ACTIVO.		
Acciones emitidas.		50.400,000
Caja.		207,910 08
Cartera. {	Efectos á cobrar.	408,365 46
	Préstamos con garantías.	306,700
Corresponsales.		858,109 59
Acciones del Banco.		1.200,000
Varios deudores.		5.684,604 96
Moviliario.		38,560 07
Gastos generales.		38,810 36
Pérdidas y ganancias.		2.873,432 80
Varias cuentas.		10.080,987 02
		72.097,480 34
Depósitos de valores.		2.797,200
<b>Total activo.</b>		<b>74.894,680 34</b>

PASIVO.		
Capital.		72.000,000
Abonarés en circulacion.		91,159 90
Cuentas corrientes.		6,320 44
		72.097,480 34
Depositantes de valores.		2.797,200
<b>Total pasivo.</b>		<b>74.894,680 34</b>

Valladolid 31 de Agosto de 1865.—El Gerente interino, Gregorio Gutierrez.—El Tenedor de Libros, Eduardo Hernan Gomez.

**CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.**

Ha ingresado en este dia correspondiente á 82 imponentes, de los cuales 4 son nuevos, la cantidad de reales vellon 22,884.

Se ha devuelto á petición de 4 interesados la cantidad de reales vellon 5,671-32 en metálico.

Valladolid 10 de Setiembre de 1865.—El Director de semana, Eladio Chacel.

**MONTE DE PIEDAD.**

Rs. Cét.

Se han dado por 11 empeños sobre alhajas. . . . . 4,760

Se han cobrado por 9 desempeños sobre alhajas. . . . . 3.024 70

Se han dado por 16 letras. . . . . 53,932

Se han cobrado por 13 letras. . . . . 38,500

Valladolid 10 de Setiembre de 1865.—El director de semana, José Salvador Riuz.

**VENTA DE CASA.**

Para el dia 17 del próximo mes de Octubre y hora de las doce de la mañana, se vende una casa, situada en las afueras de la Puerta vieja de Madrid, á la senda titulada de los tramposos, señalada con los números 34 antiguo, posterior el 4 y últimamente el 8 moderno, tiene puerta carretera al camino Real de Puente Duero y Simancas.

El expediente de necesidad y utilidad, instruido al efecto, por hallarse interesada una menor y los títulos de pertenencia están de manifiesto en el despacho del Escribano y Notario Don Victor G. Bendito Maqués, Calle de la Obra número 9.—Valladolid Setiembre 14 de 1865. 64

Tablas de reduccion de maravedises á cénts. de real, á cuartos y á escudos, de escudos á maravedises, de céntimos etc.

Se venden, Libreria de Roldan, á 10 cuartos. 58

**TRATADO TEÓRICO-PRÁCTICO**

*De Agrimensura y Arquitectura legal, por Marcial de la Cámara, profesor de arquitectura director de caminos, canales de riego, etc.*

Obra adoptada de texto en varias escuelas especiales de Bellas Artes.

Necesaria á los tribunales, centros administrativos, autoridades judiciales y gubernativas, Consejos y

Diputaciones provinciales, ayuntamientos, empresas y sociedades de obras públicas y civiles, juriscónsultos, ingenieros de caminos y militares, arquitectos, maestros de obras, directores de caminos y canales de riego, ingenieros agrónomos, subalternos de obras públicas, peritos agrícolas, agrimensores, aparejadores, alumnos de la escuela especial de arquitectura y á los de las escuelas especiales de Bellas Artes.

Indispensable á los propietarios de heredades rústicas y urbanas, marcándoles sus derechos y los de los demás, evitando costosos litigios y trasgresiones á la ley.

*Tercera edicion notablemente corregida y aumentada.*

Un tomo prolongado 50 reales. Manual de contratos de servicios públicos.

Esta obra contiene los comentarios al pliego de condiciones generales aprobado por real decreto de 19 de Julio de 1861, con todas las disposiciones vigentes sobre tan vasta materia, y la jurisprudencia administrativa, ó sean los puntos de derecho establecidos por las decisiones del Tribunal Supremo, Consejo real y de Estado.

Un tomito á propósito para el bolsillo, 8 reales.

Librería de los Sres. Hijos de Rodriguez, calle de Orates, y Perez Peña, portales de Espadería.

Á vuelta de correo se sirven francos y certificados todos los pedidos que se hagan al autor, Marcial de la Cámara, en Valladolid, remitiendo el importe en letra ó sellos. 62

**ARRIENDO**

*de pastos de invernía.*

Se subarriendan en el todo ó por cuarteles y por tiempo de uno á cinco años, los acreditados y abundantes pastos de la dehesa de Fuentes de Duero, á dos leguas de Valladolid y media de Tudela, así para ganado lanar como vacuno y en las que pueden invernar perfectamente cinco mil reses lanares, desde primero de noviembre á veinticinco de Abril.

El remate público y extrajudicial, tendrá lugar el dia 24 del corriente mes de Setiembre á las doce de la mañana en la casa-administracion de la citada dehesa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en ella el dia del remate y que desde hoy puede verse en la casa de los señores Tremiño y Compañía, calle de Teresa-Gil, núm. 15, y de los señores hermanos Barrassa calle de Panaderos, núm. 3.—Valladolid 13 de Setiembre de 1865. 60

**VALLADOLID.**

Imprenta de D. F. M. Perillan. *Libertad 8.*